



Los Técnicos Superiores Sanitarios piden la creación del Grupo B con efectos económicos a enero de 2024.

El retraso acumulado por la pasividad del Gobierno ha provocado una pérdida acumulada a cada uno de los afectados de 25.000€.

Le piden al Gobierno una aplicación no restrictiva del Grupo B y un esfuerzo de modernización de la Clasificación como han hecho con el Personal Laboral, lo contrario sería una discriminación.

Recuerdan que las políticas de dignificación de la Formación Profesional están en cuestión cuando el Gobierno, cuando actúa como empresa, tarda tanto en ponerlas en valor.

Los colectivos más representativos de los Técnicos Superiores Sanitarios han presentado a los Grupos Parlamentarios sus propuestas de enmiendas para su toma en consideración e incorporación al debate en Comisión Parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Función Pública.

El Gobierno de España incorporó el Grupo B, de nueva planta, en el Estatuto Básico del Empleo Público del año 2007 aunque su aplicación efectiva se vio condicionada por una disposición transitoria que terminó por convertirse en crónica. La condición de adaptación de las titulaciones españolas al Espacio Europeo de Educación Superior terminó en el año 2011 y, a pesar de la remodelación del EBEP en el 2015, siguió sin crearlo. Algunas Comunidades Autónomas sí lo hicieron.

La dejación del Gobierno fue tal que en el año 2020 recibió la bronca del Tribunal Supremo indicándole, claramente, que esa transitoriedad tendría que tener una aplicación temporal, *“sin embargo en el presente caso, nos encontramos con una fecha de finalización que es una incógnita, entendiéndolo recurrido, que el legislador debería haber establecido un plazo concreto para que el régimen transitorio concluyese y oportunidad, la tuvo con la publicación del nuevo EBEP, pero no lo hizo, lo que lleva a una transitoriedad de más de doce años saltándose el objetivo y la razón de ser de las normas de derecho transitorio.”*





Y remacha: *“La pasividad e inactividad legal de la Administración, no puede redundar en beneficio de la misma.”*

El Gobierno improvisó una respuesta a una pregunta parlamentaria, de encargo, comprometiendo esta nueva Ley de Función Pública para el siguiente año. Cosa que tampoco cumplió.

Luego incluyó la creación de este Grupo en el “Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI” para el año 2023, cuestión que tampoco se cumplió entre otras cuestiones por el adelanto de la convocatoria electoral.

En este año 2024, reinicia la tramitación el Anteproyecto de Ley necesario para que pueda aplicarse, pues se trata de un cuerpo de nueva creación, pero nada hace pensar que en este 2024 consiga cerrarse la aprobación y su entrada en vigor. Nuevamente otro retraso, para en el mejor de los casos, el año 2025 y, todo ello, en el caso de que el Gobierno sea capaz de sacar adelante los presupuestos generales.

Por todo ello, los Técnicos Superiores le piden a los Grupos Parlamentarios que, después de tantos años acumulados de retraso, se comprometan a enmendar la Ley posibilitando así que los efectos económicos para los afectados se ajusten al compromiso del ejecutivo en el Acuerdo Marco firmado con CCOO y UGT y no sean cómplices de más demoras.

De esta manera, fijando en Enero de 2024 la retroactividad del Derecho, con independencia del tiempo de tramitación de este Anteproyecto y de los presupuestos, los afectados no seguirán acumulando más pérdidas económicas que ya ahora sobrepasan los 25.000 euros.





PÉRDIDA ACUMULADA DESDE EL AÑO 2011

Año	Dif. sueldo base	Dif. Tri/mes	Anualidad
2011	118.25	4.21	1.714,44
2012	118.25	4.21	1.714,44
2013	118.25	4.21	1.714,44
2014	118.25	4.21	1.714,44
2015	118.25	4.21	1.714,44
2016	119.43	4.25	1.731,52
2017	120.62	4.29	1.748,74
2018	122.43	4.34	1.774,78
2019	125.49	4.46	1.819,30
2020	128.30	4.55	1.859,9
2021	129.47	4.59	1.876,84
2022	132.06	4.68	1.914,36
2023	137.36	4.87	1.991,22
2024	141.48	5.01	2.050,86
2025	¿?	¿?	¿?
TOTAL			25.339,72

